

## NOTA DE PRENSA

15 de abril de 2020

## Banco Central de Chile aumenta límites de inversión en activos alternativos para Fondos de Pensiones

De acuerdo a las atribuciones que se le confieren al Banco Central de Chile (BCCh) en el D.L. N° 3.500, de 1980, sobre el Sistema de Pensiones, el Banco decidió hoy aumentar los límites estructurales máximos de inversión en activos alternativos para los Fondos de Pensiones (FP) Tipos A, B, C y D, respecto de aquellos definidos en octubre de 2017. En el caso del Fondo E, se decidió mantener su límite sin modificaciones. Respecto al Fondo de Cesantía Solidario (FCS), cabe notar que el límite vigente ya se encuentra en el máximo que permite la ley.

Los nuevos límites fijados hoy por el BCCh se muestran en la siguiente tabla:

<b>Decisión BCCh</b>	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	FCS
Nuevos Límites	13%	11%	9%	6%	5%	5%
Límite 2017	10%	8%	6%	5%	5%	5%

Esta decisión se fundamenta en el objetivo de promover la diversificación de los portafolios de los FP, permitiéndoles acceder a mejores combinaciones de riesgo y retorno.

Si bien el marco legal citado permite al Banco fijar estos límites entre 5 y 15% del valor del Fondo de Pensiones que corresponda, se decidió mantener los límites para los Fondos de Pensiones en un nivel inferior a la cota máxima de dicho rango.

Esta decisión se adopta considerando que eventuales ajustes en las carteras de inversión de los Fondos de Pensiones puedan llevarse a cabo sin afectar el normal funcionamiento del sistema financiero, y manteniendo el criterio de gradualidad en la implementación de estos límites que ha orientado el accionar del BCCh en esta materia, desde que se introdujera esta alternativa de inversión al marco legal vigente.

Estos nuevos límites se incorporarán en el Capítulo III.F.4 del Compendio de Normas Financieras (CNF) del Banco a contar del día 15 de abril del presente año.

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl o en el teléfono (56-2) 2670 2438 o 2670 2274.